



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## Resolución de Gerencia General N° 237-2013-CVH-GG



Huampani, 20 de Noviembre de 2013.

### VISTO

El Informe N° 001-2013-CVH-CE donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2013-CVH-CE, para la Contratación de Suministro de Combustible (petróleo B5-S50) para las unidades vehiculares, maquinarias y equipos del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 275,940.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 855-2013-CVCH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2013-CVH-CE, para la Contratación de Suministro de Combustible (petróleo B5-S50) para las unidades vehiculares, maquinarias y equipos del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 275,940.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2013-CVH-CE.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

**Regístrese, publíquese y comuníquese**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
RAFAEL PALMA FREIRE  
GERENTE GENERAL